

SERVICIOS A EMPRESAS DE PARKING DESDE MULTIOPERADORES



Índice

- Premisa y Objetivos
- Multioperador
- Quien debe pagar por el Servicio
- Donde puede Implementarse (Fase 1)
- Modelo de Negocio



Premisa y Objetivos



Premisa

Hoy el sistema de peaje de las Autopistas en Chile tiene las siguientes Modalidades de pago:

- Al contado en las barreras con parada del cliente (en algunos casos hay prepagos con poca difusión y alcance restringido)
- Free Flow con Televía
- Free Flow con PDU
- Non-Stop (Telepass) en Acceso Aeropuerto Arturo Merino Benítez)

El uso del Televía, salvo en AMB, esta restringido a las Autopistas Urbanas y bajo el sistema Free Flow (Pórticos)

El Cliente con TAG recibe una factura distinta por cada autopista que utilice, con excepción del Túnel San Cristóbal que es facturado por Vespucio Norte Express y Acceso Aeropuerto Arturo Merino Benítez que es facturado por Costanera Norte.

Objetivos

Interurbanas

Utilizar el Televía en las autopistas que tienen peaje manual efectuando un UP-GRADE de este peaje a través del sistema “Non Stop”, permitiendo el tránsito y el cobro del peaje sin detención del vehículo.

Servicio podría extenderse a Estacionamientos y otras actividades.

Urbanas

Reducir el número de facturas de los clientes unificando cargos a través de la Interoperabilidad de la Facturación entre las Concesionarias que reúnan el requisito de Multioperador.

Multioperador



Objetivos

MULTIOPERADOR

Quien puede ser Multioperador:

- Poseer la distribución y operación de un número igual o superior a 100.000 televías operativos y vigentes en el RNUT (Registro Nacional de Usuarios de Televías).
- Contar y mantener centros de distribución u oficinas comerciales adecuados a las finalidades de los servicios indicados
- Contar y mantener un Call Center de Atención a Clientes

Lo anterior quedo refrendado en un convenio firmado entre el MOP y las Sociedades Concesionarias Urbanas (11/2006).

En dicho acuerdo el MOP se compromete a exigir a terceros que se postulen a ser multioperadores los requisitos antes mencionados.

POTENCIALES CLIENTES

- Clientes con Televías Activos en el Registro Nacional Usuarios Televía (RNUT) al 13-05-2010
 - Televías de Costanera Norte : 607.804.-
 - Televías de Autopista Central : 607.835.-
 - Televías de Vespucio Sur : 133.048.-
 - Televías de Vespucio Norte : 302.279.-
 - **T O T A L** : **1.650.966.-**

Total Parque automotriz Nacional: 3.139.088 al año 2009.

87% Transporte particular – 2.744.581

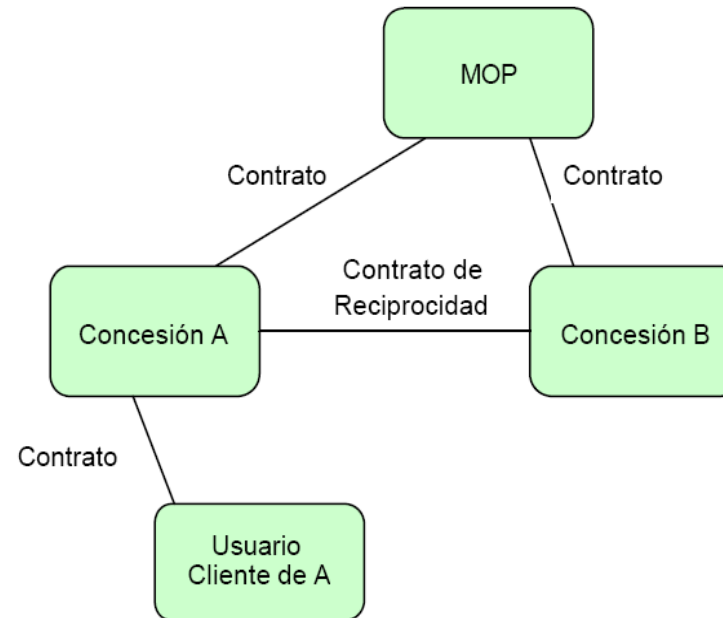
6% Transporte colectivo – 174.998

7% Transporte de carga – 219.509

Estos números demuestran que de difundirse el uso del Televía en Regiones hay que ampliar la red de distribución y servicio al Cliente.

MODELO MULTIOPERADOR

Las Concesiones Urbanas podrán efectuar Contratos de Reciprocidad en donde facturen Clientes Frecuentes de una Concesionaria y No Frecuentes de otras. Esto permitirá que el Cliente reciba un número menor de facturas, que podría ser única en el caso que se distribuyan eficientemente entre las Concesionarias de acuerdo a la Frecuencia de uso o de la decisión del Cliente.



La Clave de esta Interoperabilidad de Factura es que se preste un Servicio a un costo equivalente entre las Concesionarias (**reciprocidad**) que en general debería ser una comisión similar a la indicada para las interurbanas.

CONCEPTO CLAVE A DESARROLLAR PARA EL SISTEMA DE MULTIOPERADOR ENTRE LOS MULTIOPERADORES ES EL DE LA:

RECIPROCIDAD

EL PRINCIPIO ES QUE EL CLIENTE ELIJA Y QUE LA COMISIÓN SEA IGUAL Y TENGA UN EFECTO NEUTRO ES IGUAL CAPTAR QUE CEDER UN CLIENTE

CLIENTES INHABILITADOS PARA EL SISTEMA

- Clientes con Televías inhabilitados en el Registro Nacional de Usuarios de Televía (RNUT)
- Televías que estén en Lista Negra
- Televías que no estén funcionando (últimas transacciones con video tolling)
- Televías instalados erróneamente
- Vehículos con parabrisas metalizados que no permiten la detección del Televía
- Restricciones Comerciales (La incorporación a la Lista Blanca dependerá de las condiciones de ingreso que fije cada Multioperador o la propia Concesionaria Interurbana)

Quien debe pagar por el Servicio



Quien debe pagar por el Servicio

Otros casos Latinoamericanos

Bs. Aires Argentina – no hay diferencia de costo o existen cláusulas por descuento con tag – la razón es contractual los peajes interurbanos tienen la regla de no más de 15 vehículos en la fila si se sobrepasa este límite, existe la obligación contractual de levantar barrera (esto promueve la utilización de medios dinámicos más rápidos). La suscripción al sistema de TAGs es sólo con medio de pago Automáticos evitando el riesgo crediticio.

No existe obligación de enviar la factura al cliente, solo tenerla a disposición de él.

Sao Pablo Brasil – Paga el cliente por tener el servicio el TAG un costo de administración del mismo que es la fuente de ingreso principal de la administradora unificada de los TAG en Sao Pablo.

El TAG es más caro que el peaje manual.

Europa

El costo laboral de los peajistas hace rentable convertir un peaje manual en “non-stop”, costo de gestión.

Quien debe pagar por el Servicio

En Chile

En los peajes interurbanos no existen ni la reglas contractuales de levantar barreras y es más económico el peaje manual que el automático adicionalmente no está el riesgo de incobrabilidad.

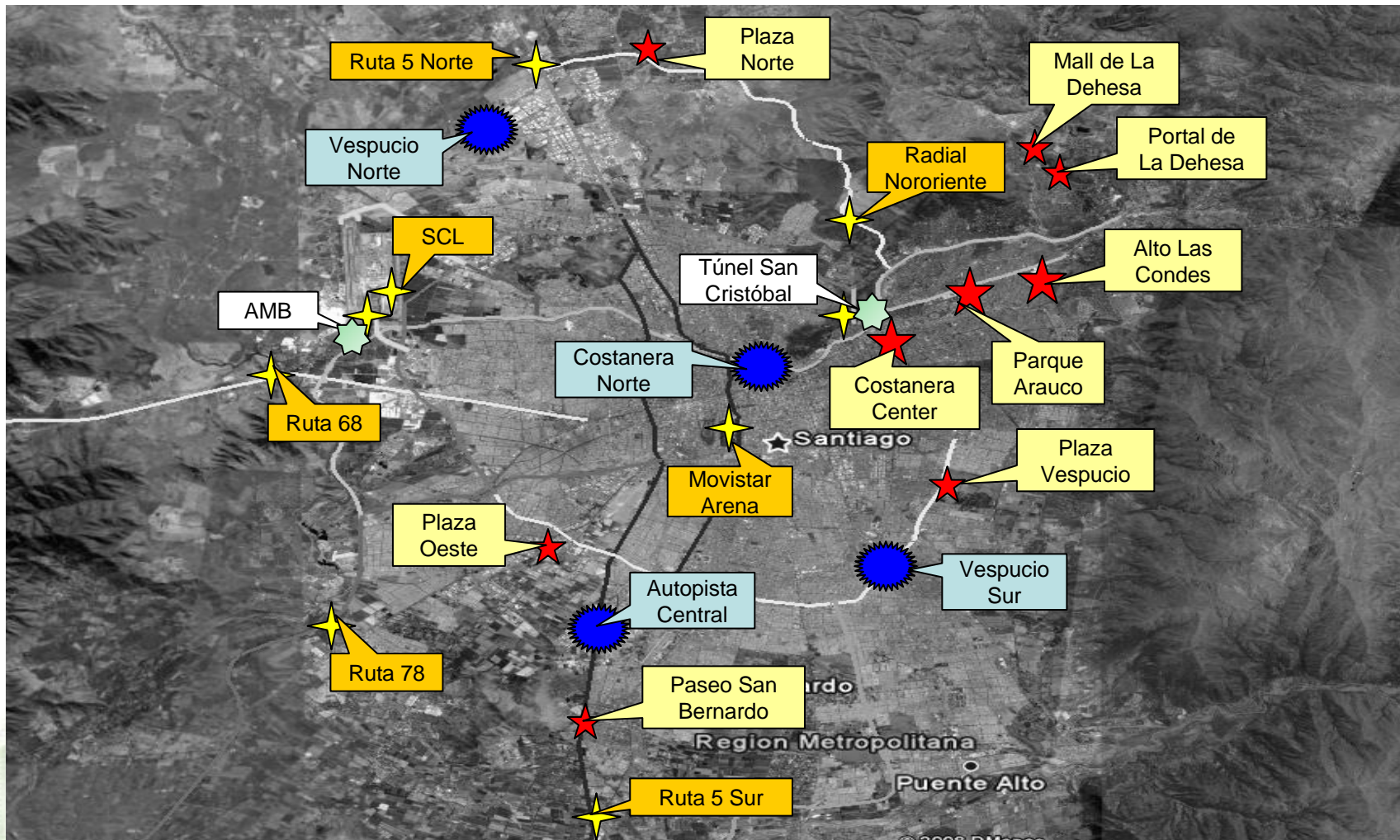
La incorporación del TAG en los Parking complementará el sistema Manual existente.



Todo lo anterior indica que en el peaje interurbano para que funcione en Chile el sistema del TAG o es subsidiado por el Gobierno o lo paga el cliente como un servicio adicional o es absorbido este mayor costo por las autopista como un servicio adicional para que pueda implementarse.



DONDE PUEDE IMPLEMENTARSE (1RA FASE)



AREA DEL MODELO DEL NEGOCIO EN LA 1RA FASE



-  Autopistas Urbanas Multioperadores (MOP)
-  Empresas Concesionarias (MOP).
Facturación prevista para el año 2010: UF 7.200.000

-  Estacionamientos Privados
-  Facturación Integrada AMB sistema Non-Stop
Túnel San Cristóbal - Free Flow

POTENCIALES EMPRESAS 1RA FASE

- **Autopistas Urbanas (Multioperadores Potenciales, cumplen los requisitos exigidos por el MOP)**
 - Costanera Norte
 - Autopista Central
 - Vespucio Sur
 - Vespucio Norte
- **Autopistas y Estacionamientos Concesionados MOP**
 - Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez (Telepass (non Stop) integrada la facturación con C. Norte)
 - Ruta 5 Sur
 - Ruta 5 Norte
 - Radial Nororiente
 - Túnel San Cristóbal (Free Flow, facturación integrada con Vespucio Norte)
 - Autopista Los Libertadores
 - Ruta 68 (Santiago – Valparaíso)
 - Ruta 78 (Santiago – San Antonio)
 - Estacionamiento Aeropuerto de Santiago (SCL)
 - Estacionamiento Movistar Arena de Santiago
- **Estacionamientos No Regulados por el MOP**
 - Mall Alto Las Condes
 - Mall Parque Arauco
 - Mall Costanera Center
 - Mall La Dehesa
 - Mall Portal de La Dehesa
 - Mall Plaza Norte
 - Mall Plaza Oeste
 - Mall Paseo San Bernardo
 - Mall Plaza Vespucio

INTERURBANAS - SISTEMA DE COBRO ACTUAL

Autopistas Interurbanas

Sistema de Cobro: Manual con parada (excepcionalmente tarjetas prepagos con poca difusión)

Sólo Manual



Manual y Prepago



Debido a la Salida de Santiago, en épocas de vacaciones y feriados largos, las Autopistas Interurbanas sufren congestión acentuando la necesidad de mejorar la eficiencia y productividad de las plazas de peaje.

ESTACIONAMIENTOS - SISTEMA DE COBRO ACTUAL

Estacionamientos

Estacionamientos Pagos: sistema de cobro manual con sistemas prepagos. En algunos estacionamientos a través de tarjetas.

Televía: No se aplica su uso actualmente a estacionamientos (El MOP debe autorizar su uso).



Parque Arauco



Alto Las Condes

MODELO DE NEGOCIO INTERURBANAS y PARKING



OPERACIÓN POR CUENTA DE INTERURBANAS y PARKING

- Beneficiarios
Clientes habilitados en la Lista Blanca por el Multioperador.
- Facturación
De acuerdo a datos entregados por la Interurbana y Parking.
- Atención al Cliente
Call Center atiende clientes de la Interurbana
- Recaudación
Con riesgo de crédito a cargo del Multioperador hasta que no de la baja de Lista Blanca al Cliente
- Reembolso de los tránsitos o estacionamientos
A los 45 días sobre el mes vencido (ejp. los tránsitos de Junio se reembolsan el 15 de Agosto, los de Julio el 15 de Septiembre y así sucesivamente).

A definir los aspectos Técnicos de interface de datos e informaciones.

Fin

